



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

TESIS DE DOCTORA EN FILOSOFÍA

**El concepto de mal en el pensamiento de Hannah Arendt:
dimensión moral, jurídica y política**

María Elena Wagon

Bahía Blanca

Argentina

2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
 BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

PREFACIO

Esta Tesis se presenta como parte de los requisitos para optar al grado Académico de Doctora en Filosofía, de la Universidad Nacional del Sur y no ha sido presentada previamente para la obtención de otro título en esta Universidad u otra. La misma contiene los resultados obtenidos en investigaciones llevadas a cabo en el ámbito del Departamento de Humanidades durante el período comprendido entre el mes de octubre de 2012 y julio de 2018, bajo la dirección del Dr. Miguel Ángel Rossi (UBA) y la co-dirección de la Dra. Rebeca Isabel Canclini (UNS).

María E. Wagon



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
 Secretaría General de Posgrado y Educación Continua

La presente Tesis ha sido aprobada el / /, mercedo la calificación de..... (.....).

A Polo, Aurora y Nicanor



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

RESUMEN

En el pasado siglo XX el horror que llevó a cabo el régimen totalitario nazi interpeló a los intelectuales de todo el mundo y los instó a reflexionar sobre el problema del mal. Hannah Arendt no fue la excepción, pues el problema del mal es un tema que, de manera transversal, recorre la totalidad de su obra. Con el advenimiento de los totalitarismos del siglo XX, las categorías con las que se lo pensaba quedaron obsoletas y fueron incapaces de brindar un marco de análisis acorde con la magnitud de los acontecimientos. Esta situación generó la necesidad de la creación de nuevas categorías de análisis y promovió el abordaje desde diferentes perspectivas teóricas.

El mal radical es un concepto que remite, en el pensamiento arendtiano, al intento, por parte de los regímenes totalitarios, de eliminar todo rasgo humano de los individuos. Bajo dicho régimen se anula toda capacidad del individuo de ser espontáneo reduciéndose su obrar a la mera reacción ante diferentes estímulos. El mal radical convierte en superfluos a los seres humanos, los vuelve prescindibles, intercambiables, desechables. Este tipo de mal deviene en una categoría incomprensible en tanto es irreductible a motivaciones claras que lo expliquen. El mal banal, en cambio, es un nuevo tipo de mal que se caracteriza por su falta de reflexión y de compromiso ideológico. En esto radica su peligrosidad y su gran poder de propagación. En la figura de Eichmann Arendt vio materializada una capacidad infinita para llevar a cabo los males más horribles por los motivos más fútiles y nimios. La pensadora deduce de su experiencia en Jerusalén que el no ejercicio de la facultad de pensamiento puede llevar a la humanidad a realizar el peor de los males sin inmutarse por ello. Por último, la noción de mal ordinario que Arendt no problematiza y que es desestimada por la mayoría de los análisis críticos, hace referencia a una tipología de mal con la que la pensadora

caracteriza los crímenes juzgados en Frankfurt y que complejiza el estudio del problema del mal en la obra arendtiana en relación con las nociones de mal radical y mal banal.

El objetivo del presente trabajo es abordar las diferentes concepciones arendtianas del mal, a saber: el mal radical, la banalidad del mal y el mal ordinario, desde tres dimensiones de análisis diferentes: la moral, la jurídica y la política. Por medio de este estudio se pretende determinar si existen continuidades en las reflexiones sobre el mal llevadas a cabo por Arendt o si, por el contrario, hay un cambio abrupto en su pensamiento. A diferencia de los estudios críticos existentes en los que se intenta responder a este interrogante de manera unidimensional, en este trabajo se busca desmenuzar las tres obras clave del corpus arendtiano en las que Arendt propone cada una de las tres concepciones del mal mencionadas, a saber: *OT*, *EJ* y *AJ*, desde la óptica tridimensional de lo moral, lo jurídico y lo político. Se concluye que el mal radical y la banalidad del mal no son nociones excluyentes entre sí sino que funcionan como expresiones que remiten a dos niveles diferentes, uno más general y estructural y el otro vinculado con el comportamiento de los individuos dentro de las estructuras gubernamentales estudiadas.